

6x513

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUS-
CRITO DE SUCRES A DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, INCORPORACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **EXPROCONTI S.A.** -
CUANTÍA: U.S.\$1.120,00.- -

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los dieciocho días del mes de
diciembre del año dos mil, ante mí, **Doctora**
NORMA PLAZA ARAY DE GARCIA, Abogada y
Notaria Pública Décimo Tercera de este
Cantón, comparece el señor **LUIS ALBERTO**
STRACUZZI ORTÍZ, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía **EXPROCONTI**
S.A., en su calidad de Gerente General y por
lo tanto Representante Legal de dicha
empresa, conforme lo acredita con la copia
de su Nombramiento debidamente aceptado e
inscrito que me presenta y que se
transcribirá como documento habilitante al
final de esta escritura pública; quien
además, interviene con la debida auto-
rización de la Junta General Universal de

Diskette:
Reformas-A
Ingreso E-1547
Patricia.-

Accionistas de su representada en sesión celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil, según consta del Acta cuya copia certificada acompaña para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCORPORACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACIÓN DEL



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el señor **LUIS STRACUZZI ORTÍZ**, quien lo hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **EXPROCONTI S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a la correspondiente escritura pública y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **UNO.-** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmon, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **EXPROCONTI S.A.**, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una.- **DOS.-** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmon, el quince de marzo de mil

novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) más, por lo que el capital quedó establecido en SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000).-

TRES.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número **Cero Cero punto Q punto I punto J punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.I.J.008)** del día veinticuatro de abril del dos mil, expidió normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, mediante las cuales dispone que el capital de las Compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

CUATRO.- En la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos del capital pagado, conversión del valor del capital suscrito y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la misma en la suma de **UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.120,00)**



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5,
4

para que ésta gire con un capital de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.400,00) y Reformar el Estatuto, en el ARTÍCULO QUINTO y ARTÍCULO SEXTO, todo lo cual consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella.-

CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, yo, señor LUIS STRACUZZI ORTÍZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía EXPROCONTI S.A., plenamente facultado e instruido en este acto por la Junta General Universal de Accionistas, de mi representada, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil, declaro: **UNO.-** Que se convierte el valor del Capital Suscrito de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000,00) a DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,00) y el valor de las acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04). - **DOS.-** Se crea el Capital Autorizado de la Compañía EXPROCONTI S.A., el mismo que quedará establecido en la suma de **DOS MIL**



OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.800,00) dividido en setenta mil (70.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0,04).-

TRES.- Se aumenta el capital suscrito de mi representada, en MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.120,00), mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL (28.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una, para que ésta gire en adelante con un capital de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.400,00) que se suscriben y se pagan en su totalidad, en numerario conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil.- **CUATRO.-** Que el Estatuto de la Compañía EXPROCONTI S.A., se reforma en el **ARTÍCULO QUINTO** y en el **ARTÍCULO SEXTO** con el texto que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia y que se agrega a esta Escritura Pública.- **CINCO.-** Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.- **SEIS.-** Que yo, señor **LUIS STRACUZZI ORTÍZ**, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **declaro** **BAJO JURAMENTO** la exactitud y veracidad de la suscripción y pago del aumento de



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

capital que se celebra mediante el presente instrumento, así como la existencia de las cantidades mencionadas en el patrimonio de la Compañía.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento.- Agregue como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- Nombramiento de representante legal de la Compañía EXPROCONTI S.A..- Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en donde se autorizó el Cambio de Valor de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible. ABOGADA PATRICIA BECERRA DE REINOSO.- Registro número Cinco mil setecientos treinta".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- **NOMBRAMIENTO:** "EXPROCONTI S.A..- Guayaquil, once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Señor.- Luis Stracuzzi Ortíz.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPROCONTI S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en reemplazo del señor Rafael Alfredo Poveda

Rodríguez, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.- EXPROCONTI S.A., se constituyó el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Abogado José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Particular que informo a usted para los fines de Ley.- Atentamente, (firmado) firma ilegible. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez.- Secretario de la Junta General de Accionistas.- RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de EXPROCONTI S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) firma ilegible. Señor Luis Stracuzzi Ortíz.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s) setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco. Registro Mercantil número veintidós mil ochocientos sesenta y siete. Repertorio número treinta y seis mil novecientos setenta y seis.- Se archivan los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPROCONTI S.A. CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Noviembre del 2.000, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Alborada Tercera Etapa. Manzana B-G. Villa No.10, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía EXPROCONTI S.A.:

- 1.-Ing. Gino Stracuzzi Nader, propietario de 4.550 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 2.-Sr. Luis Stracuzzi Ortiz, propietario de 1.750 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 3.-Sr. Rory Stracuzzi Nader, propietario de 700 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

\$ 000

4550
1750
700

7000

Preside la Junta su titular el Sr. Rory Stracuzzi Nader y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Luis Stracuzzi Ortiz. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los accionistas de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía EXPROCONTI S.A., que es de S/.7.000.000. los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO : Conversión del Capital Suscrito y valor de las acciones de sucre a dólar.

SEGUNDO : Aumento de Capital en la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,120.00) para que gire en lo sucesivo con un capital de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).

TERCERO: Creación del Capital Autorizado de la Compañía, esto es, al doble del suscrito .

CUARTO: Reforma del Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto .

Luego de las correspondientes deliberaciones los accionistas toman las siguientes resoluciones :

RESOLUCIONES

PRIMERO : Aprobar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.00.Q.IJ.008, la conversión del capital suscrito de la Compañía de S/.7.000.000 a US \$ 280 (DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el valor de las acciones de S/.1.000 cada una a US \$ 0.04 cada una y autorizar a que se efectúe el canje de los títulos de acciones anteriores por los nuevos títulos de acciones, conforme al siguiente cuadro distributivo:

Accionistas	Número de Acciones	Valor de cada Acción.
Ing. Gino Stracuzzi Nader	4.550	US \$ 0.04
Sr.Luis Stracuzzi Ortiz	1.750	US\$ 0.04
Sr.Rory Stracuzzi Nader	700	US \$ 0.04
TOTAL	7.000	

SEGUNDO : Aumentar el capital de la Compañía en la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,120.00) mediante la emisión de 28.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para que gire en adelante con un capital de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00) . Estas acciones son suscritas de la siguiente forma:

a) El Ing. Gino Stracuzzi Nader , de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario, 18.200 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de US \$ 728.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) , previo a la celebración de la escritura pública de aumento.

b) Sr. Luis Stracuzzi Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario, 7.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de US \$ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) , previo a la celebración de la escritura pública de aumento.

c) Sr. Rory Stracuzzi Nader, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario, 2.800 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de US \$ 112.00 (CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) , previo a la celebración de la escritura pública de aumento.

TERCERO : Crear el Capital Autorizado de la Compañía el mismo que será el doble del suscrito, esto es, en US \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

CUARTO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- " El Capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía asciende a US \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado por setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . El capital suscrito asciende a la cantidad de US \$ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado por treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

35.000 acciones
\$ 1,400.00

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta y cinco mil inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

QUINTO: Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que a nombre de la misma otorgue la Escritura de Cambio de valor de las acciones de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los accionistas asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) Ing. Gino Stracuzzi Nader F) Sr. Luis Stracuzzi Ortiz. F) Sr. Rory Stracuzzi Nader. F) EXPROCONTI S.A. Sr. Rory Stracuzzi Nader. Presidente de la Junta. Sr. Luis Stracuzzi Ortiz. Gerente General. Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Sr. Luis Stracuzzi Ortiz.
Gerente General-Secretario de la Junta.



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- Se tomó nota de este Nombramiento a foja quince mil seiscientos ochenta y ocho del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay otro sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil)".- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía EXPROCONTI S.A..- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al representante de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y

cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.



p. Compañía EXPROCONTI S.A.

f) Sr. LUIS ALBERTO STRACUZZI ORTÍZ

Gerente General

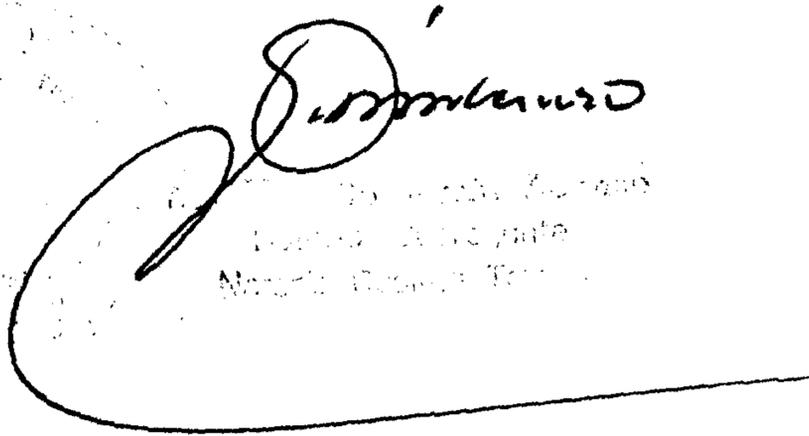
C.C.# 090170017-9

C.V.# 0765-173

R.U.C.# 0991255729001

de [illegible] a [illegible]

Se otorgó ante la ex-notaria titular, Notaria Norma Plaza de García, en fé de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno.-



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Segundo de la
Resolución # 01-G-IJ-0003329; de fecha 29 de Marzo del
2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de
Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, al
margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-
Guayaquil, 02 de Abril del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

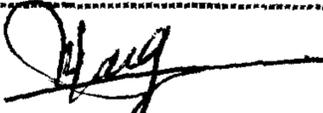
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0003329, dictada el 29 de Marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital,
Capital Autorizado, Aumento del Capital,
Subscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañía EX PROCONTI S.A.

de fojas 17360 ✓

a 17374 número 2514 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 20.820 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 20 de Junio del 2001

[Signature]
DRA. ROSA PLIZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido de esta Escritura el margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 20 de junio del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

